



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de Octubre
2010

Secretaría de Educación de Medellín
Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

ESCUELA FAMILIAR

MI FAMILIA, UN LUGAR SEGURO.

RESPONSABLES

Docentes de aula: Antonio Armenta Bandera

Zulay Cristina Madrid Bustamante

Docente de apoyo UAI: Katherin Ramírez Pabón

Psicóloga Programa Escuela Entorno Protector: Daniela Giraldo Arcila

Docentes PTA: Martha Martínez

Juan Esteban Ocampo

MEDELLÍN

2026



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de Octubre
2010

Secretaría de Educación de Medellín
Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

TABLA DE CONTENIDO

Caracterización
Referentes conceptuales
Resumen
Planteamiento del Problema
Diagnóstico y/o antecedentes
Pregunta esencial y/o contextualizadora
Objetivo General
Objetivos Específicos
Justificación
Marco Normativo
Metodología
Desarrollo de actividades
Evaluación del Proyecto
Bibliografía



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de Octubre
2010

Secretaría de Educación de Medellín
Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

CARACTERIZACIÓN

La Institución Educativa El Bosque se encuentra ubicada al nororiente de la ciudad, en la Comuna 4: Aranjuez, conformado por los sectores de El Bosque, Moravia, El Morro, El Oasis Tropical y La Herradura. La población de los sectores antes mencionados es a la que la Institución presta sus servicios educativos. Por la manera de urbanización del barrio, Moravia es un sistema de configuración cerrado propicio para la vida comunitaria de sus habitantes, por tanto, presenta una malla urbana laberíntica y poco permeable desde y hacia la ciudad. El sector está caracterizado por inestabilidad en la tenencia de los inmuebles por permutas, transacciones y eventuales presiones de actores violentos. La Institución Educativa El Bosque, antes Javiera Londoño Sevilla, se encuentra ubicada en la Carrera 58 No. 85B – 81. Esta Institución fue creada mediante Resolución Municipal No. 1224 de febrero 04 de 2010. En el año 2000, administrado por monjas de la comunidad María Auxiliadora.

El sector en donde se encuentra la I.E. El Bosque sufre de pobreza casi extrema, con problemas marcados de violencia intrafamiliar y de convivencia. La comunidad en sí es flotante, sus pobladores provienen de distintas partes del país. En la actualidad, la Institución ofrece el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica. Además, cuenta con el programa de educación flexible (procesos básicos y aceleración del aprendizaje).

REFERENTES CONCEPTUALES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de Octubre
2010

Secretaría de Educación de Medellín
Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

Familia: El término familia es un concepto imprescindible para las Ciencias Sociales y para la Psicología. La familia es considerada un grupo de personas que comparten vínculos de convivencia, consanguinidad, parentesco y afecto, es un componente de la sociedad y se encuentra condicionada tanto por el sistema económico como por la situación histórico-social y cultural en la cual se desarrolla, de manera que al insertarse en la estructura de clases de la sociedad, refleja el grado de desarrollo de esta, otros autores conceptualizan la familia a partir de 5 elementos esenciales, a saber: la vinculación de personas por lazos estables, la intersatisfacción mutua de necesidades de diversa índole, la reproducción biológica, la reproducción de la cultura y la reproducción de la sociedad, dirigida a la adaptación a esta.

Escuela: Llamamos escuela, en términos muy amplios, a cualquier establecimiento o institución de enseñanza, es decir, en la que se imparte cierto tipo de instrucción, ya sea a niños, jóvenes o adultos. Sin embargo, en muchos países el término suele reservarse para la educación de los primeros, es decir, para referirse a la escuela primaria. La palabra escuela, en todo caso, proviene del latín *schola* y éste del griego *scholé*, que podría traducirse como “ocio” o “tiempo libre”. Para entender este sentido debemos remontarnos a la organización de la sociedad griega según Aristóteles (384-322 a. C.), que diferenciaba el tiempo de descanso (*anapausis*), tiempo de trabajo (*ascholía*) y tiempo de ocio (*scholé*), este último dedicado al engrandecimiento del espíritu.

Acompañamiento: Garantizar la calidad y la equidad de los aprendizajes escolares es un compromiso que tienen todos los sistemas educativos; sin embargo, alcanzar esa meta establecida en los objetivos de desarrollo sostenible, específicamente en el ODS, requiere no solo de la formulación de la política educativa sino también de acciones que permitan el apoyo y la asesoría de las instituciones educativas, en su conjunto. En este orden de ideas, el acompañamiento pedagógico se muestra como una alternativa para que las instituciones



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de Octubre
2010

Secretaría de Educación de Medellín
Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

educativas, los directores de los centros, los técnicos distritales y los docentes reciban el apoyo requerido para cualificar sus prácticas con miras a la calidad y la equidad en los aprendizajes escolares.

Corresponsabilidad: Tradicionalmente, el trabajo doméstico y del cuidado era considerado algo propio de las mujeres, mientras que los hombres eran los que tenían un trabajo remunerado. Con el tiempo, las mujeres se han ido incorporando al mercado laboral, pero no ha ocurrido en la misma medida con los hombres en el espacio doméstico. Y eso nos lleva a hablar de la necesidad de repartir el trabajo y el cuidado de familiares dependientes dentro del entorno familiar. Las mujeres están, por tanto, presentes en los dos ámbitos, el laboral y el familiar, viéndose obligadas, en la mayoría de los casos, a tener una doble jornada. Esta es la causa fundamental de la desigualdad en el uso del tiempo entre hombres y mujeres y tiene efectos en su salud y en su calidad de vida., se habla de corresponsabilidad en la vinculación de la familia al ambiente educativo de manera adecuada que permitan mejorar las relaciones y brindar condiciones acordes para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes; en tanto, todos los actores deben ser corresponsables.

Alianza: es nombrada desde el contexto académico entre familia y escuela, que implica una conexión entre un clima escolar -la atmósfera social y educacional de la escuela- y el involucramiento de los padres y familiares en el proceso educativo de los niños (Arón & Milicic, 2004). Es, en otras palabras, la acción de la escuela como facilitadora de la participación de los padres en el proceso educativo. Conceptualmente la participación de los padres por una parte puede entenderse como un soporte al proceso educativo de acuerdo con los criterios que la escuela considere adecuados; y por otra, como un derecho, a partir del cual se considera que los padres poseen las competencias para participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas y las de sus hijos (Navarro, 2002). En la práctica la participación de los padres ocurre a través de un rol activo de éstos en el proceso de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de Octubre
2010

Secretaría de Educación de Medellín
Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

aprendizaje ya sea en el hogar o en la escuela, o bien, por medio de la participación organizada de los padres en la gestión educativa y en el control de la eficacia del sistema (Gubbins, 2001; Navarro, 2002).

RESUMEN

La responsabilidad que demanda la planeación y ejecución de la escuela de familia en la Institución Educativa El Bosque reclama la participación de los estudiantes y sus familias como agentes fundamentales en los procesos académicos y formativos. Así entonces, se decide trascender la esfera de la mera transmisión de saberes de una manera catedrática por parte de los maestros, para mirar con respeto los saberes de quienes tienen a cargo la responsabilidad de ser los cuidadores de la población estudiantil de la Institución Educativa El Bosque, además de invitar a los estudiantes a pensar en las temáticas de su interés, con el propósito de hacerlos sentir protagonistas de los encuentros con sus familias. La reflexión no solo es para las familias, en tanto los estudiantes a través de la planeación de las situaciones problemáticas a desarrollar con ellos, asumen posiciones importantes para resolver conflictos desde su cotidianidad.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la época actual la familia como grupo social ha vivido múltiples transformaciones en su estructura llegando a incorporar nuevas costumbres y en consecuencia nuevas dinámicas que inciden en la sociedad. No obstante, sigue siendo la primera responsable de la formación integral de niños y jóvenes; así las cosas, la escuela se convierte en un aliado que coadyuva para alcanzar dicho fin y, en consecuencia, es fundamental que se consoliden los vínculos familia-escuela. Es así como en el contexto educativo se cuenta con diferentes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de Octubre
2010

Secretaría de Educación de Medellín
Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

mecanismos como el consejo y la asamblea de padres, o estrategias como la asociación y la escuela familiar para favorecer la participación de esta en la vida institucional, articulando políticas y prácticas de corresponsabilidad de cara a la mencionada formación integral; dado lo anterior, es fundamental avanzar en estrategias enfocadas en la disminución de factores de riesgo y vulneración frente al cumplimiento de los derechos humanos de los estudiantes que en su mayoría y debido a sus condiciones sociales, ambientales y económicas, cuentan con unas características específicas a intervenir.

DIAGNÓSTICO Y/O ANTECEDENTES

Desde hace algunos años la Institución Educativa El Bosque asumió a la escuela familiar como un espacio de formación tanto para las familias como para los estudiantes. Se pretende que los espacios de encuentro sean abiertos al diálogo y a la participación. Se avanzó en esta alternativa como una manera de reconocer el saber no solo en el maestro sino en las familias y en los estudiantes. Se cambió la manera de la convocatoria en tanto esta no es impositiva; es decir que no se amenaza con desescolarizar o con notas negativas para quienes no asisten a los encuentros. Si bien muchas de las familias no participan o no responden al llamado por apatía, algunas de ellas no lo hacen porque sus trabajos no se los permite. La idea a través de los talleres con los estudiantes es lograr tal motivación en ellos, que se sientan con la responsabilidad de llevar a sus familias a la escuela, es por esto que se hace un trabajo previo en cada grado, sobre todo en bachillerato, para que las temáticas a trabajar salgan de ellos mismos y de esa manera se planeen los encuentros familiares. Son los estudiantes los responsables de llevar las temáticas, acompañados por los maestros responsables del proyecto. Desde preescolar hasta quinto la dinámica varía un poco, porque los temas si son planeados con los estudiantes, pero la metodología es orientada por los maestros. Es así como se pretenden planear los espacios con las familias y los estudiantes en el horario de llegada a la institución educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de Octubre
2010

Secretaría de Educación de Medellín
Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

PREGUNTA ESENCIAL Y/O PROBLEMATIZADORA

¿Cómo generar espacios de inclusión/relación entre la escuela, las familias y los estudiantes?

OBJETIVO GENERAL

Promover espacios de formación a los padres de familia y la escuela, en tanto comunidad protectora, para que los padres, madres, cuidadores, docentes y directivos avancen en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Acompañar a los estudiantes, padres y acudientes en los procesos de formación integral a través de los encuentros que posibiliten la reflexión.
2. Convocar a la participación de los padres, madres y acudientes de los estudiantes en espacios de formación, procurando el fortalecimiento de las relaciones entre la institución, las familias y la comunidad.
3. Utilizar una metodología activa que genere espacios de confianza abiertos al diálogo.

JUSTIFICACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de Octubre
2010

Secretaría de Educación de Medellín
Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

La escuela de familia de la institución educativa El Bosque ha sido pensada desde la interacción entre los docentes y las familias en temas que se refieren a los procesos formativos de los estudiantes.

La escuela de familia pretende involucrar a los estudiantes en la planeación, ejecución y evaluación de los diversos encuentros con las familias a partir de temas que surjan de ellos mismos, reconociendo que son sujetos activos, con derechos, pero también con responsabilidades sociales, éticas y políticas en todos los contextos en los cuales participan (familia, escuela y sociedad). El reconocimiento de los estudiantes como ciudadanos, pretende hacerlos parte de los procesos que se gestan al interior de la institución educativa. Los talleres que se realizarán con los estudiantes serán a través de encuentros por grados, en las horas de cátedra ciudadana. La idea es transversalizar el proyecto “Escuelas de familia” con una asignatura que permita la reflexión constante en problemáticas sociales y familiares, donde sus propuestas sean escuchadas.

Los principios rectores se enmarcan en el horizonte institucional de cada establecimiento educativo; no obstante, en el contexto de la educación inclusiva y atención a la diversidad se precisan los siguientes:

MARCO NORMATIVO

El marco normativo que fundamenta los vínculos familia/escuela se ampara en la Constitución Política de 1991, capítulo II, artículo 42: “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Esta se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por voluntad responsable de conformarla”; por tanto, la familia se constituye en un pilar fundamental para la formación de las nuevas generaciones. Por su parte, el Capítulo II, título 6 de la **Ley 1098** establece que “todo menor tiene derecho a crecer en el seno de una familia. Son deberes de los padres velar por que los hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo físico, intelectual, moral y social”. En ese sentido, en el Título II, capítulo I, artículo 39 numeral 8



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de Octubre
2010

Secretaría de Educación de Medellín
Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

de la misma Ley se especifica como obligatoriedad de la familia “asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo”. Así las cosas, la participación de la familia en la vida escolar de sus hijos es una responsabilidad primaria e indelegable. Respecto a las responsabilidades de los Establecimientos Educativos, la citada Ley en su artículo 42. Obligaciones especiales de las instituciones educativas, numeral 5 señala que estas deben: “abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa”. De otro lado, el decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su Título 4, artículos **2.3.4.2. y 2.3.4.3.** Determina los derechos y deberes de los padres de familia respectivamente, reafirmando la necesidad de mantener un vínculo permanente y recíproco entre estos y los establecimientos educativos en procura de asegurar las condiciones óptimas para la educación de sus hijos. En ese sentido, los establecimientos han de velar por una efectiva vinculación de los miembros de la comunidad educativa basados en un modelo democrático y participativo, donde todos los estamentos que la conforman sean corresponsables de la educación de niños y jóvenes; para ello se constituye el gobierno escolar de conformidad con el citado decreto, Sección 5 - Gobierno escolar y organización institucional, artículo 2.3.3.1.5.2. Obligatoriedad del Gobierno Escolar. Para el caso específico de la participación de las familias existen la Asamblea General de Padres y el Consejo de Padres (Título 4, artículos 2.3.4.4. y 2.3.4.5. Decreto 1075/15 respectivamente). Continuando con los aspectos normativos que dan soporte legal a los vínculos familia/escuela, la Ley Estatutaria No. 1618 de 2013 "por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad", en su Título III – “obligaciones del estado y la sociedad”, artículo 6° “deberes de la sociedad”, establece que se ha de “promover, difundir, respetar y visibilizar el ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad”, así como “asumir la responsabilidad compartida de evitar y eliminar barreras actitudinales, sociales, culturales, físicas, arquitectónicas, de comunicación, y de cualquier otro tipo, que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de Octubre
2010

Secretaría de Educación de Medellín
Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

impidan la efectiva participación de las personas con discapacidad y sus familias”. Así mismo, el Decreto 1075 de 2015, en su Capítulo 5, Sección 1, Subsección 3, artículo 2.3.3.5.1.3.12. Precisa sobre la obligatoriedad de “Gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos” en el marco de la educación inclusiva. La anterior normativa imprime el carácter legal al compromiso de los Establecimientos Educativos de propiciar y fortalecer los vínculos familia-escuela y en ese sentido, los estamentos de participación como el Consejo, la Asociación y la Escuela de Padres/Familias cobran especial relevancia, siendo esta última el mecanismo que mayor posibilidad de despliegue tiene para la formación, actualización y empoderamiento de las familias en la corresponsabilidad formativa de sus hijos. Así mismo, la Institución Educativa el Bosque enmarca su proyecto en las siguientes leyes, decretos y acuerdos.

Ley 2025 de 2020

Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de Educación preescolar, básica y media del país.

Tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Artículo 4°. Obligatoriedad. Habla de que desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa. En caso de inasistencia, la Institución educativa podrá implementar sanciones pedagógicas, siempre y cuando se respete el derecho de defensa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de Octubre
2010

Secretaría de Educación de Medellín
Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

Ley 1361 de 2009

Por medio del cual se crea la Ley de Protección Integral Integral a la Familia. Tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En esta ley se dictan los derechos y deberes de las familias.

En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

Ley 1620 de 2013 Convivencia Escolar

Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.

El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994. Artículo 52. Habla de la participación de la Familia y reconoce su papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115.

Decreto 1286 de 2005

Por medio del cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones. Tiene por objeto promover y facilitar la participación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de Octubre
2010

Secretaría de Educación de Medellín
Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados.

Acuerdo 054 de 2011 Política Pública Familia en Medellín

Busca garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Entre sus objetivos se encuentra, objetivos generales: promover acciones que propendan por la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las familias de la ciudad de Medellín y promover la participación activa de la familia en la gestión de su propio desarrollo y en la construcción de ciudadanía.

Acuerdo 146 de 2019 – Proyecto Escuela Entorno Protector-PEEP

El presente Acuerdo adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector como parte de la Secretaría de Educación municipal de Medellín, para asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Decreto 459 de 2024

El Decreto 459 de 2024, expedido en Colombia, establece la participación activa de las familias en los procesos educativos de los niveles preescolar, básica y media, reconociendo la corresponsabilidad entre escuela y hogar en el desarrollo integral de niñas, niños y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de Octubre
2010

Secretaría de Educación de Medellín
Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

adolescentes. Su propósito es fortalecer la alianza familia-escuela mediante espacios de diálogo, programas de formación y actividades conjuntas que trascienden lo académico para abarcar lo socioemocional y ciudadano. En este sentido, resulta especialmente pertinente para una **Escuela de Padres**, pues legitima y potencia su papel como escenario de encuentro, reflexión y construcción colectiva, donde madres, padres y cuidadores se convierten en protagonistas del proceso educativo, contribuyendo a ambientes seguros, afectivos y participativos que favorecen el aprendizaje y la formación integral de sus hijos.

METODOLOGÍA

Los encuentros con los estudiantes y posteriormente con las familias, se desarrollarán a través de una metodología participativa, por medio de talleres que posibiliten un acercamiento con el otro, desde su reconocimiento como sujeto social, quien tiene todas las capacidades para transformarse a través de la reflexión constante en problemáticas que aunque comunes en un contexto determinado, pueden ser solucionadas de formas diversas al interior de cada familia. (Incluir: el eje de formación integral crece).

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Se programan encuentros con los grados de la institución educativa y se trabajarán diversos temas que tengan que ver con la ciudadanía, del vínculo parental, el acompañamiento corresponsable y la prevención de las violencias sexuales.

A continuación se realiza una descripción de la dinámica de cada taller con estudiantes y familias.

Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de Octubre
2010

Secretaría de Educación de Medellín

Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

PERIODO	ACTIVIDAD	FECHA / GRADOS	RESPONSABLE
Primero	<p>Reunión de inducción y reinducción a padres de familia y acudientes.</p> <p>Tratamiento de la Ley de corresponsabilidad.</p> <p>Manejo de la norma.</p> <p>Integración de la asamblea de padres de familia.</p>	<p>Enero 30 (horario pendiente)</p> <p>.</p> <p>Transición, básica primaria</p> <p>-6° y 7°</p> <p>-8° y 9°</p> <p>-10° y 11°</p>	<p>Docentes: Antonio Armenta, Zulay Madrid.</p> <p>Profesional de apoyo UAI: Katherin Ramírez.</p> <p>Psicóloga Programa Escuela Entorno Protector: Daniela Giraldo Arcila.</p> <p>Tutora PTA: Juan Esteban Ocampo, Martha Martínez</p>
	<p>Reunión con padres representantes del Consejo de padres 2026. (Pendientes de reunión del proyecto de democracia si cita a reunión).</p>	<p>Marzo 12</p> <p>11:00 a.m.</p> <p>12:00 p.m.</p>	<p>Docentes: Antonio Armenta, Zulay Madrid.</p> <p>Profesional de apoyo UAI: Katherin Ramírez.</p> <p>Psicóloga Programa Escuela Entorno Protector: Daniela Giraldo Arcila.</p> <p>Tutora PTA: Juan Esteban Ocampo, Martha Martínez.</p>
	<p>Reunión general Escuela de padres primer semestre.</p>	<p>Mayo</p> <p>(Fecha por confirmar)</p> <p>.</p>	<p>Docentes: Antonio Armenta, Zulay Madrid.</p> <p>Profesional de apoyo UAI: Katherin Ramírez.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de Octubre
2010

Secretaría de Educación de Medellín

Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

	Actividad: Pautas de crianza y acompañamiento familiar.	Parte I: mañana Parte II: tarde.	Psicóloga Programa Escuela Entorno Protector: Daniela Giraldo Arcila. Tutora PTA: Juan Esteban Ocampo, Martha Martínez.
Segundo	Festival de familias (muestra de talentos, rumbaterapia, manualidades, emprendimientos). Escuela de padres (vinculación con entidades externas: Centro Cultural de Moravia/ INDER). Vinculación de distintos proyectos institucionales en la conformación y ejecución del evento.	Agosto (fecha por confirmar) . Duración 3h	Docentes: Antonio Armenta, Zulay Madrid. Profesional de apoyo UAI: Katherin Ramírez. Psicóloga Programa Escuela Entorno Protector: Daniela Giraldo Arcila. Tutora PTA: Juan Esteban Ocampo, Martha Martínez.
Tercero	Asesorías individuales para familias, según requerimientos.	Durante el año. Teniendo en cuenta remisiones docentes y padres.	Docentes: Antonio Armenta, Zulay Madrid. Profesional de apoyo UAI: Katherin Ramírez. Psicóloga Programa Escuela Entorno Protector: Daniela Giraldo Arcila. Tutora PTA: Juan Esteban Ocampo, Martha Martínez.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de Octubre
2010

Secretaría de Educación de Medellín
Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

La evaluación será el mecanismo principal que permitirá una retroalimentación permanente al proyecto en la búsqueda del mejoramiento continuo, en cualquiera de los momentos. La información que se recoge en la evaluación está orientada a conocer las percepciones de los asistentes en cuanto a:

- Oportunidad en la convocatoria (si la convocatoria fue con suficiente antelación).
- Pertinencia del tema tratado.
- Estrategias metodológicas implementadas.
- Aplicabilidad en la cotidianidad del hogar.
- Calidad de los espacios físicos y recursos utilizados.
- Pertinencia del horario y tiempo de duración.
- Cumplimiento de la agenda.
- Alcance de los objetivos propuestos.
- Dominio temático del expositor.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de Colombia 1991.

Ley 1098 de 2006 Código del Menor.

Decreto 1075 de 2015 Blog del área de formación docente.

Técnicas de Trabajo Grupal.

Lilian, L., Sierra, A., Ernesto, C., & Vidal López, H. (s/f). La familia, la comunicación humana y el enfoque sistémico en su relación con la esquizofrenia Family, human communication and systemic approach in their relation with schizophrenia. Sld.cu. Recuperado el 19 de agosto de 2023, de <http://scielo.sld.cu/pdf/san/v23n1/1029-3019-san-23-01-131.pdf>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
Aprobado por Resolución Municipal 13899 del 21 de Octubre
2010

Secretaría de Educación de Medellín
Dane: 305001022640 Núcleo 918 Nit: 900344402-9

Rivera, M., & Milicic, N. (2006). Alianza Familia-Escuela: Percepciones, creencias, expectativas y aspiraciones de padres y profesores de enseñanza general básica. *Psykhe*, 15(1), 119–135. <https://doi.org/10.4067/s0718-22282006000100010>